TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA



MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41551-31-03-001-2021-00020-01 (ASC)

PROCESO EJECUTIVO DE CÓNDOR SPECIALTY COFFEE S.A.S. CONTRA ABELLANED CARVAJAL MEDINA Y LA PRECOOPERATIVA FLOR BLANCA.

Conforme se presentó el recurso de apelación por la parte demandante contra la sentencia proferida el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pitalito (H), así como los reparos concretos formulados en contra de la aludida decisión, de conformidad con los artículos 322, 323 y 327 del Código General del Procesal se dispone su **ADMISIÓN** en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c11e2f49414d6cb9ccae80f0679cf8a1897a7ca171917e134c96fbe4ba36c2fd

Documento generado en 07/06/2022 10:15:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica